

**RESOLUCIÓN DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL DIRECTOR GERENTE DEL IMIDRA, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2017, MODIFICADA POR RESOLUCIÓN DE 20 DE JULIO DE 2017, PARA LA CONTRATACIÓN A TIEMPO CIERTO EN LA MODALIDAD DE CONTRATO POR OBRA O SERVICIO DETERMINADO DE UN TITULADO SUPERIOR (GRUPO I, NIVEL 9, ÁREA B)**

Vista la propuesta elevada por el Tribunal de Selección de Personal Laboral Temporal con carácter permanente de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio a efectos de la posible contratación en la modalidad de contrato por obra o servicio determinado de un **Titulado Superior**, Nivel 9 en el IMIDRA,

**RESUELVO**

**Primero.-** Contratar a **D<sup>a</sup> Paloma Pinilla Ponz**, por ser la candidata con mayor puntuación del proceso selectivo, para suscribir con este Organismo el contrato de interinidad objeto de la convocatoria.

**Segundo.-** La adjudicación está supeditada al cumplimiento por la adjudicataria de los requisitos legales para proceder a su contratación, así como, que aporte para su verificación los documentos originales de las copias presentadas.

Contra la presente Resolución procederá recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación o notificación, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los artículos núms. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, o ante el Juzgado de cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (artículo núm. 8.2, en relación con el artículo núm. 14.1 y 2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (artículo núm. 46.1).

Madrid, a 21 de septiembre de 2017  
EL DIRECTOR GERENTE DEL IMIDRA  
P.D. de 14 de julio de 2017  
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACION  
Y DESARROLLO RURAL

  


Diana María Velayos Muñoz